I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000400

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 1 MAR 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/711/2016 de la Administradora Municipal; el Ord. N°400/223/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°779, el Decreto de Hacienda N°1985, de fecha 15 de diciembre de 2015; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase un fondo fijo a don Aldo Henríquez Molina, por un monto de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) dividido en dos cuotas de $600.000.- (seiscientos mil pesos) cada una, para gastos menores, carga de dinero a celular y arreglos menores del Centro Comunitario de Salud Mental y Familiar (COSAM), el que será utilizado entre los meses de Enero a Diciembre de 2016.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.03.099.004 "COSAM", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL 02/03/16

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA
Secretario Municipal (s)

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/RMA/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
COSAM
Página Web.